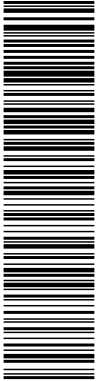


DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C85) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D^a. Beatriz Pérez Hickman

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Sergio Villalba Clemente

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

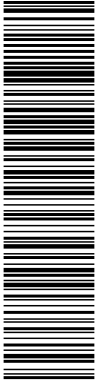
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 10:23 horas del **día 31 de agosto de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa asistencia: D. Manuel V. Alcalá Minagorre y D. Serafín López Gómez.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificar.documentos.dg2pes.cod-2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Aprobación de actas de fecha: 09/08/18 y 24/08/18.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2. Urbanismo.

2.1. Licencias obra menor.

2.1.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio Molina, según la siguiente relación,

- Exp. 348
- Exp. 381
- Exp. 397
- Exp. 441
- Exp. 484
- Exp. 486
- Exp. 489

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Licencia de ocupación.

2.2.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 71/2018

A la vista de la solicitud de Licencia de Ocupación presentada por D/Dª S.T.M., con domicilio a efecto de notificaciones en xxx, de fecha, en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

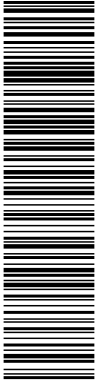
Visto el informe de acuerdo con la inspección realizada por el Arquitecto Municipal, con 29/08/18

De acuerdo con lo establecido en el artículo 213 y siguientes de la Ley 5/2014, 25 de Julio de la Generalitat de ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465946A5F56DA7C3C314C23A7EE2E0C6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Considerando que la competencia para resolver sobre la licencia de ocupación le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde – Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Otorgar la presente Licencia de Ocupación a la vivienda sita en C. SERRA CABEÇÓ D'OR, 27 CASA 35, con una superficie útil de 77.9 m2., con las siguientes condiciones:

- a) Transcurridos 10 años desde la fecha de expedición, se deberá renovar la correspondiente licencia únicamente en los siguientes casos:
- 1.- Si se procede a un cambio de ocupación.
 - 2.- Si fuese necesario formalizar un nuevo contrato de suministro de agua, gas o electricidad.

Su ocupación sin previa obtención de la licencia de ocupación o su renovación dará lugar a las responsabilidades y sanciones procedentes.

- b) En caso de que la vivienda deje de tener el nivel exigible de ocupación o diseño, conforme a la normativa técnica aplicable, la licencia de primera ocupación podrá ser revocada por la Administración.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.3. Devolución fianzas.

2.3.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 5393/2018, del 25 de julio 2018, de D. M.G., con NIE: xxx, en la que solicita la devolución de la fianza de reposición correspondiente a la licencia del expte. obra menor 109/2017.

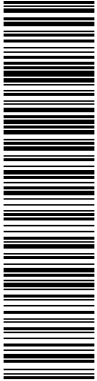
Visto el Informe facilitado por Juan Antonio Rubio Molina, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“Juan Antonio Rubio Molina, Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la solicitud con registro de entrada TD14_E_5393_0_2018 y fecha 25/08/2018, por parte de D. M.G.,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A58F6DA7C3C314C23A7EE2EC6655C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

con NIE xxx, actuando en nombre propio, con domicilio en xxx, para la devolución de la Fianza de Reposición referente al expediente de Obra menor 109/2017

INFORMA

Se realiza inspección in situ por los servicios técnicos municipales a las obras efectuadas, sitas en Calle Serra L'Aixortá nº 2, de este término municipal. Se observa que han finalizado y no se han producido afecciones en la vía pública como consecuencia de las mismas.

Es por ello que, cumpliendo las condiciones técnicas y sin perjuicio de lo que dictamine el preceptivo informe de Tesorería/Intervención, PROCEDE la devolución de la Fianza de Reposición.”

Visto el informe nº 246/2018, emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del depósito de la fianza, que dice literalmente:

“Asunto: Devolución de Fianzas, a requerimiento del Departamento de Urbanismo.

En fecha 25/07/2018 y con Registro de Entrada núm. 5393, don/doña M.G. con N.I.E. xxx, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCION de la fianza depositada del expte. 109/2017 de lic de obra, al finalizar las obras.

Que consultados los libros contables de la Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento existe, a fecha de hoy, fianza reposición depositada por M.G. con N.I.E. xxx, en relación al expte. 109/2017 de obras por importe de 1.200,00 €, contabilizado con núm. de operación 32017/796 en concepto No Presupuestario 20080 (Fianzas a corto Plazo de ejecución obras particulares).”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. Obra menor 109/2017 por importe de 1.200,00 €, a D. M.G., con NIE: xxx.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO: Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

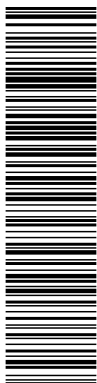
2.4. Aguas.

2.4.1. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Aguas, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108953 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F66DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Vista la solicitud con Registro de Entrada 5577/2018 del 03 de agosto 2018, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga a M.P.M.

Visto el informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, a requerimiento del Departamento de Administración de FCC Aqualia S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en xxx, en relación con la consulta solicitada con registro de entrada 5577/2018

INFORMA

Fcc Aqualia, S.A. solicita que sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente M.P.M. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 936,85€ y quedando en 732,23 € aplicando tarifa de fuga.

Según la documentación presentada por el interesado (Registro de Entrada de FCC Aqualia 2 de agosto de 2018) y la propuesta de FCCAqualia, S.A. (Registro de Entrada de Ayuntamiento de La Nucía 5577/2018), se ajusta a lo que indica el Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable.”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente M.P.M. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 936,85 € y quedando en 732,23 € aplicando tarifa de fuga.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado a FCC Aqualia, S.A. para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.4.2. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Aguas, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entrada 5295/2018 del 20 de julio 2018, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga a T.E.K.

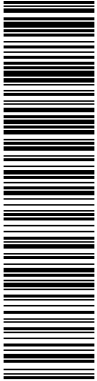
Visto el informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, a requerimiento del Departamento de Administración de FCC Aqualia S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ L'Ermita nº51 de La Nucía (Alicante), en relación con la consulta solicitada con registro de entrada 5295/2018

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F69DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

INFORMA

Fcc Aqualia, S.A. solicita que sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente T.E.K. en el 2º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 2.033,42€ y quedando en 1.578,90 € aplicando tarifa de fuga.

Según la documentación presentada por el interesado (Registro de Entrada de FCC Aqualia 19 de julio de 2018) y la propuesta de FCCAqualia, S.A. (Registro de Entrada de Ayuntamiento de La Nucía 5295/2018), se ajusta a lo que indica el Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable.”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente T.E.K. en el 2º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 2.033,42 € y quedando en 1.578,90 € aplicando tarifa de fuga.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado a FCC Aqualia, S.A. para sus efectos oportunos.

Queda aprobada por unanimidad.

2.4.3. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Aguas, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entrada 5458/2018 del 30 de julio 2018, de D. FCC Aqualia, SA, con CIF A26019992, en la que solicita sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente M.J.M.O.

Visto el informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, a requerimiento del Departamento de Administración de FCC Aqualia S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ L’Ermita nº51 La Nucía (Alicante), en relación con la consulta solicitada con registro de entrada 5458/2018

INFORMA

Fcc Aqualia, S.A. solicita que sea aprobada la aplicación de la tarifa de fuga al cliente M.J.M.O. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 1.454,61 € y quedando en 1.131,05 € aplicando tarifa de fuga.

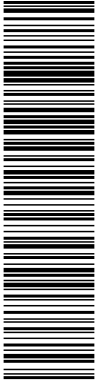
Según la documentación presentada por el interesado (Registro de Entrada de FCC Aqualia 27 de julio de 2018) y la propuesta de FCCAqualia, S.A. (Registro de Entrada de Ayuntamiento de La Nucía 5458/2018), se ajusta a lo que indica el Reglamento de Abastecimiento de Agua Potable.”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 94665946A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la tarifa de fuga al cliente M.J.M.O. en el 3º Bimestre de 2018, siendo el importe de la factura 1.454,61 € y quedando en 1.131,05 € aplicando tarifa de fuga.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo adoptado a FCC Aqualia, S.A. para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.5. Medio Ambiente.

2.5.1. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Medio Ambiente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 05/06/18 (Reg. Entrada nº 3854/2018), suscrito por Dña. M.K., con NIE. nº- xxx , domiciliado en xxx, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa al perro de su propiedad especie canina, raza mestizo de American Staffordshire Terrier (catalogado como P.P.P.), de nombre COCO, y chip nº 941000022265182, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

Visto lo dispuesto en el Decreto16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

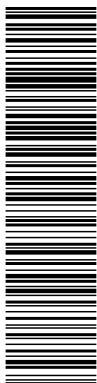
CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23AF7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&firma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

2.5.2. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Medio Ambiente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 11/07/18 (Reg. Entrada nº 5011/2018), suscrito por D. J.R.S., con DNI. – xxx, domiciliado en xxx, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa al perro de su propiedad especie canina, raza Rottweiler (catalogado PPP), de nombre BELA, y chip nº 941000014370805, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

Visto lo dispuesto en el Decreto16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.5.3. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Medio Ambiente, que dice literalmente:

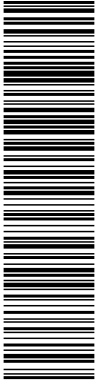
“Vista la solicitud de fecha 02/07/18 (Reg. Entrada nº 4738/2018), suscrito por D. J.M.B.M., con DNI. – xxx, domiciliado en xxx, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa al perro de su propiedad especie canina, raza Rottweiler (catalogado PPP), de nombre IRU, y chip nº 941000014137615, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A58F6DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Visto lo dispuesto en el Decreto 16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.5.4. Vista la propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Medio Ambiente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud de fecha 21/03/18 (Reg. Entrada nº 3311/2018), suscrito por Dña. S.M.M., con DNI. xxx, domiciliado en xxx, sobre solicitud de licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, relativa al perro de su propiedad especie canina, raza cruzado de American Staffordshire Terrier (catalogado PPP), de nombre NOAH, y chip nº 981098104116500, para su tenencia en la vivienda anteriormente publicada.

De acuerdo con la documentación que ha sido presentada por el interesado.

Visto lo dispuesto en el Decreto 16/2015 de 6 de febrero que modifica el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre de la Conselleria de Agricultura, pesca y alimentación, del Gobierno Valenciano, por el que se regula, en la Comunidad Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la Ley 4/1994, de 8 de Julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía, así como en la legislación básica del estado en la materia, contenida en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales potencialmente peligrosos y en el REAL DECRETO 287/2002 DE 22 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Propongo a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Acceder a lo interesado por el peticionario, concediendo autorización municipal para la tenencia del perro de su propiedad anteriormente mencionado.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la normativa arriba expuesta, la presente licencia administrativa deberá renovarse antes de transcurridos CINCO AÑOS desde la fecha de expedición.

TERCERO: Esta resolución queda supeditada a lo dispuesto en el mencionado decreto 145/2000, Ley 4/994, Ley 50/99 y Real Decreto 287/2002, Decreto 16/2015, así como la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros.

CUARTO: Trasládese la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local.

Queda aprobada por unanimidad.

3. Hacienda/Intervención.

3.1. Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:

“Visto el informe nº 244 emitido por el departamento de Intervención/Tesorería, que literalmente dice:

“Asunto: Devolución de fianzas llave-mando parking.

Visto el escrito presentado por L.L.I.T. con N.I.Fxxx en fecha 22/08/2018 y con Registro de Entrada nº 5860, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas en fecha 06/08/2018 por la llave-mando de la plaza nº 141 del parking Plaça dels Musics.

Y consultados los libros contables que obran en el departamento de Intervención/Tesorería del Ayuntamiento se desprende, la existencia de las fianzas depositadas, a fecha de hoy, en fecha 06/08/2018 con nº operación 320180003561 por importe de 50,00€ de la llave-mando correspondiente a la plaza de parking nº 141.

Y habiendo sido entregadas las llave-mando de la plaza nº 141 del parking Plaça dels Musics en las dependencias municipales.

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución de las fianzas depositadas al estar al corriente de las mensualidades por la utilización de dicho servicio”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de la fianza depositada por importe de 50,00 euros al devolver la llave- mando.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. Debiendo presentar Ficha de Terceros a nombre del interesado y debidamente cumplimentada.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

4. Bienestar Social.

4.1. Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz, Concejala delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Visto el informe de M^a Francisca Noguera Pons Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Nucía el cual dice literalmente:

M^a Francisca Noguera Pons Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Nucía

INFORMA

Que una vez valorados los expedientes de solicitud de subvención para la escuela de verano correspondientes al mes de agosto, las solicitudes que cumplen los requisitos son las detalladas a continuación con la propuesta correspondiente.

Expediente	Solicitante	DNI	Concepto / Menor	Importe
2018/23		48329922E		60,00 €
2018/87		29019613F		17,50 €
2018/37		48339811K		32,50 €
2018/09		74232475K		32,50 €
2018/43		48331855T		60,00 €
2018/44		48331855T		60,00 €
2018/35		48301997L		32,50 €
2018/36		48301997L		32,50 €
2018/98		44765374Z		120,00 €
2018/01		48326284H		60,00 €
2018/02		48326284H		60,00 €
2018/99		53334464V		120,00 €
2018/100		53334464V		120,00 €
2018/85		48324602S		60,00 €
2018/52		21662863Z		60,00 €
2018/76		48329665H		60,00 €
2018/20		52298864S		60,00 €
2018/21		52298864S		60,00 €
2018/04		25126848S		60,00 €
2018/89		05920698S		60,00 €
2018/90		05920698S		60,00 €
2018/24		48303780P		60,00 €
2018/94		48682711Z		65,50 €
2018/95		48682711Z		65,50 €
2018/54		49234449M		60,00 €
2018/60		48479226X		60,00 €

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

2018/55	48699055C	32,50 €
2018/16	49374005C	60,00 €
2018/10	X04225572N	60,00 €
2018/12	X04225572N	60,00 €
2018/91	29025686P	183,00 €
2018/92	29025686P	177,00 €
2018/18	44074378F	183,00 €
2018/19	44074378F	177,00 €
2018/42	48301554J	183,00 €
2018/58	48468908L	183,00 €
2018/59	48468908L	177,00 €
2018/96	48333417K	183,00 €
2018/97	48333417K	177,00 €
2018/78	X3613133V	183,00 €
2018/79	X3613133V	177,00 €
2018/57	51781163K	183,00 €
2018/08	29019407P	183,00 €
2018/72	48300577W	101,00 €
2018/73	48300577W	101,00 €
2018/75	48300577W	101,00 €
2018/17	X08480860R	183,00 €
2018/05	44760700D	183,00 €
2018/63	X08796337X	183,00 €
2018/64	X08796337X	177,00 €
2018/65	X08796337X	177,00 €
2018/51	47829979F	183,00 €
2018/74	48329666L	115,00 €
2018/33	48336875Y	183,00 €
2018/48	21683960C	183,00 €
2018/50	48324148K	183,00 €
2018/81	48758793N	183,00 €
2018/15	X09976619R	183,00 €
2018/88	26232901K	183,00 €
2018/25	20846834W	183,00 €
2018/26	20846834W	177,00 €
2018/14	24273099A	183,00 €
2018/82	48336707E	183,00 €
2018/83	48336707E	177,00 €
2018/84	48336707E	177,00 €
2018/47	X03071936X	183,00 €
2018/49	X03071936X	177,00 €
2018/53	X02842786D	95,00 €

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108953 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23AF7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PROPONE

PRIMERO.- Conceder dichas subvenciones de la escuela de verano correspondientes al mes de agosto.

SEGUNDO.- Realizar el pago a D.A.S. con DNI nº xxx, persona que tiene concedida la prestación del servicio.”

Queda aprobada por unanimidad.

5. Personal.

5.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Personal, que dice literalmente:

“Finalizado el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Tutoras de la Escuela Infantil Municipal al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, bajas y necesidades urgentes, bases aprobadas por acuerdo de la Junta de gobierno de 15 de marzo de 2018, de conformidad la base 7 de las que rigen la convocatoria y con la propuesta elevada por el tribunal calificador, propongo a la Junta de gobierno local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Constituir la bolsa de trabajo de Tutoras de la Escuela Infantil Municipal por el siguiente orden:

Orden	Nombre
1	Graña Fernández, Eva M ^a
2	Ruiz Molina, Francisca
3	Carrión Murcia, Beatriz
4	Llorca Cano, Inmaculada
5	Marín Ordóñez, M ^a Mónica
6	Muñoz Franco, Marina M.
7	Escobar Millan, M ^a Carmen
8	García Liberal, Alba M ^a G.
9	Llorens Orozco, M ^a Francisca
10	Pérez Barber, Rita
11	Gomis Casado, M ^a Jose
12	Távarez Rodríguez, Aleyda M ^a
13	Zaragoza López, Ana
14	Gadea Llorens, M ^a Carmen
15	Mas Moratalla, María
16	Ortiz Martínez, Verónica
17	Pérez Barbero, Noelia
18	Rodríguez Martínez, Rosana
19	Beltrán González, Lorena
20	Picó Fuster, Alicia
21	Alapont España, María

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F66DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

22	Montón Morote, Noelia
23	España García, Erica L.
24	Ripoll Berenguer, Joana
25	García Sánchez, Mª Isabel
26	García Papadopoulos, Mª Teresa
27	Rodríguez González, Camino
28	Chamizo González, Patricia

SEGUNDO: Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Personal, que dice literalmente:

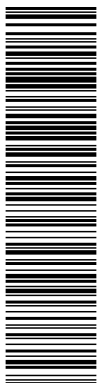
“Finalizado el proceso selectivo para la formación de una Bolsa de trabajo de Personal Auxiliar para la Escuela Infantil Municipal, al objeto de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, bajas y necesidades urgente, bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Nucía en sesión de 15 de marzo de 2018; de acuerdo con la base 7 de las que rigen la convocatoria y la propuesta del tribunal, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Constituir bolsa de Trabajo de Personal Auxiliar de la Escuela Infantil Municipal por el siguiente orden:

Número de orden	Apellidos	Nombre
1	Fernandez Rodriguez	María José
2	Ortiz Rodriguez	Pilar
3	Montiel Santamaría	Ángela
4	Tavárez Rodríguez	Aleyda María
5	Rodríguez Martínez	Rosana
6	Ortiz Martínez	Verónica
7	Lloréns Cano	Ángela
8	Rubio Ubide	Elsa María
9	Marín Ordóñez	María Mónica
10	Sifre Ivorra	María Esperanza
11	Beltrán González	Lorena
12	Paredes Soler	María Cruz
13	Llorca Tomàs	Lucía
14	García Sánchez	María Isabel
15	Chamizo González	Patricia
16	García Papadopoulos	Mª Teresa
17	Vila Pérez	Mª José
18	Vela Flores	Adriana

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F6DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

19	Jiménez Sánchez	Eva María
20	Puchol Vigoreux	Alicia
21	García Zorbas	Beatriz
22	Gerónimo Hernández	Carolina
23	Cano Talavera	Lina Francisca
24	Vera González	Sonia
25	Olcina Mas	Vicenta Teresa
26	Robaina Dávila	Dácil de los Ángeles
27	López Muñoz	Leticia
28	Díaz Hernández	Amparo

SEGUNDO: Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Queda aprobada por unanimidad.

6. Personal.

6.1. Vista la propuesta de D. PEDRO LLORET ORTUÑO, Concejal de Personal, que dice literalmente:

“Resultando que el Ayuntamiento ha creado una Bolsa de Trabajo de TUTORAS de la Escuela Infantil Municipal “El Bressol”, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, bajas y necesidades urgentes, bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 marzo de 2018.

Que, siguiendo el orden en la lista de la bolsa de trabajo, los aspirantes para cubrir los 9 puestos necesarios de TUTORAS son los siguientes:

- Graña Fernández, Eva Mª
- Ruiz Molina, Francisca
- Carrión Murcia, Beatriz
- Llorca Cano, Inmaculada
- Marín Ordóñez, Mª Mónica
- Muñoz Franco, Marina M.
- Escobar Millan, Mª Carmen
- García Liberal, Alba Mª G.
- Llorens Orozco, Mª Francisca

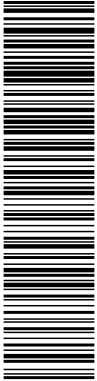
Vengo a proponer la contratación de los aspirantes, a partir del día 3 de septiembre de 2018, con el orden establecido, para cubrir los puestos de trabajo de Tutor en el Curso Escolar 2018 – 2019, finalizando en fecha 31 de julio de 2019.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.2. Vista la propuesta de D. PEDRO LLORET ORTUÑO, Concejal de Personal, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F6DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpes.cod-2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Resultando que el Ayuntamiento ha creado una Bolsa de Trabajo AUXILIARES de la Escuela Infantil Municipal “El Bressol”, al efecto de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, bajas y necesidades urgentes, bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 marzo de 2018.

Que, siguiendo el orden en la lista de la bolsa de trabajo, los aspirantes para cubrir los 4 puestos necesarios de AUXILIARES son los siguientes:

Fernández Rodríguez, María José
Ortiz Rodríguez, Pilar
Montiel Santamaría, Ángela
Tavárez Rodríguez, Aleyda María

Vengo a proponer la contratación de los aspirantes, a partir del día 3 de septiembre de 2018, con el orden establecido, para cubrir los puestos de trabajo de AUXILIARES en el Curso Escolar 2018 – 2019, finalizando en fecha 31 de julio de 2019.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.3. Vista la propuesta de D. PEDRO LLORET ORTUÑO, Concejel de Personal, que dice literalmente:

“Vista la previsión de inicio del próximo curso escolar 2018/2019 de la Escuela Municipal de Adultos (EPA), vengo a proponer la contratación de M^a JESUS MARTI PUCHAL y M^a MERCEDES HERREIZ SÁNCHEZ, por ser las profesoras que han prestado sus servicios durante los últimos años, mediante contrato laboral fijo-discontinuo, para ocupar el puesto de Profesoras de Educación Permanente de Adultos, a partir del día 3 de septiembre de 2018, finalizando en fecha 30 de junio de 2019.

La jornada laboral pactada y aprobada en Junta de Gobierno Local, del 2 de agosto de 2018, será para el Curso 2018-2019 del 80%.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.4. Visto el informe de propuesta de D. PEDRO LLORET ORTUÑO, Concejel de Personal, que dice literalmente:

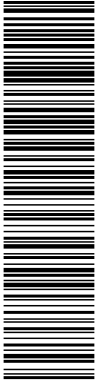
“Vista la solicitud presentada por M^a ÁNGELES VICÉNS CORTÉS, Técnica de Igual del Ayuntamiento de La Nucía, con D.N.I. n° xxx, Registro de entrada N° 5988, de fecha 30/08/2018, en el cual Solicita:

“Incorporarse a su puesto de trabajo de Agente de igualdad en el Ayuntamiento de La Nucía, levantando la suspensión del contrato solicitada en fecha de 26 de julio de 2018 (Registro de Entrada n° 5412, por un periodo de 3 meses en base al art. 45.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y aprobada por Decreto de 27 de Julio de 2018”.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A8F56DA7C3C314C23AF7EE2EC6655C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto el Decreto de Alcaldía N° 2018/602, de fecha 30/07/2018, en el que se accede a la solicitud de M^a Ángeles Vicéns Cortés, a la suspensión del contrato de trabajo por un periodo máximo de tres meses, iniciándose la suspensión en fecha 27 de julio del 2018.

Atendiendo a la solicitud presentada por M^a Ángeles Vicéns Cortés, desde esta Concejalía, se propone:

Levantar la suspensión del contrato de trabajo, incorporándose en fecha 30/08/2018, a su puesto de trabajo de Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de la Nucía.”

Queda aprobada por unanimidad.

7. Licencia funcionamiento.

7.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Licencia de Espectáculo de acrobacias con vehículos en instalación eventual/portátil/desmontable

A la vista de la solicitud de fecha 03 de Agosto de 2018 por D^o. R.R.S. con D.N.I...: xxx, solicitando autorización para celebrar un Espectáculo de acrobacias con vehículos los días 31 de Agosto y 1, 2, 7 y 8 de Septiembre de 2018 de 21:00 a 23:00 horas, en instalación eventual/portátil/desmontable ubicada en el parking del Polideportivo Camilo Cano de La Nucía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 14/2010, de 3 de Diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV 4.454) y el Decreto 143/2015 de 11 de septiembre del Consell por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley 14/2010 y vista la documentación presentada.

Resultando que consta en el expediente que por parte del organizador se ha aportado toda la documentación requerida por el art 17 de la Ley 14/2010 de 3 de Diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV 4.454).

Teniendo en cuenta que obran en el expediente, Informe favorable con condicionantes emitida por el Ingeniero Técnico Municipal

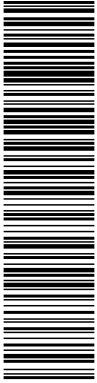
Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia de Funcionamiento le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5856DA7C3C314C23A7EE2EC6655C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idom=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Considerando que la resolución que se dicte y ponga fin de forma expresa al procedimiento, deberá ser congruente con lo solicitado y estar adecuadamente motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 89.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Otorgar la petición de licencia de Funcionamiento para la realización de un Espectáculo de acrobacias con vehículos los días 31 de Agosto y 1, 2, 7 y 8 de Septiembre de 2018 de 21:00 a 23:00 horas en instalación eventual/portátil/desmontable ubicada en el parking de la ciudad deportiva Camilo Cano de La Nucía, con los condicionamientos establecidos en el ordenamiento vigente, así como los que de forma expresa se indican en el punto Tercero.

SEGUNDO. - La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO. - Se deberán de cumplir los siguientes condicionantes impuestos por el Informe Técnico de fecha 29 de Agosto de 2018.

Condicionantes establecidos:

- 1) El aforo máximo autorizado queda establecido en 480 personas.
- 2) En los recorridos de evacuación hasta las vías públicas no se permitirá la instalación de ningún obstáculo que estreche o disminuya el espacio disponible para la evacuación del recinto.
- 3) Con anterioridad a la celebración del espectáculo, deberá supervisarse la puesta en práctica de todas las medidas de seguridad propuestas en la documentación, de forma que quede garantizada su correcta implantación en caso necesario.
- 4) No podrá instalarse ningún elemento auxiliar que no esté reflejado en la documentación aportada, como pueden ser vallas o filtros de entrada de público, tarimas para mesas de control o alumbrado.
- 5) Todas las salidas estarán o bien abiertas o bien con cerradura antipánico como único sistema de cierre mientras haya público en el interior.
- 6) La autorización del espectáculo, se condiciona al hecho de que el técnico responsable de las instalaciones eventuales asista al proceso de montaje de las instalaciones y, una vez concluido y efectuadas las comprobaciones oportunas, emita el certificado de finalización de montaje acreditativo de las condiciones de seguridad de los elementos e instalaciones provisionales. Dicho certificado deberá ser entregado a la Policía Local con carácter previo al comienzo del evento."

Queda aprobada por unanimidad.

8. Licencia ambiental.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5856DA7C3C314C23A7EE2EC6655C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dgpaes.codice.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codice=2&ent_id=1&idom=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

8.1. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 81/2006

A la vista de la solicitud de licencia ambiental de fecha 28 /11 /2006 presentada por D/Dº El Abuelo Nelsón, S.L, con C.I.F./D.N.I. B-53953303y con domicilio a efecto de notificaciones en Ptda. Muixara s/n, en relación con la instalación de la actividad de Restaurante (Epígrafe 671.5) con emplazamiento en Ptda. Muixara s/n de La Nucia

Resultando que consta en el expediente que el particular a presentado la documentación completa requerida por la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos.

Una vez concluido el trámite de información pública y el trámite de audiencia del mismo y no habiéndose presentado alegaciones.

A la vista de que el particular tiene abonados los tributos municipales correspondientes, en concepto de tasa municipal y tramitación:

Teniendo en cuenta que obran en el expediente de licencia ambiental, informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia ambiental le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Emitir informe en el sentido favorable a la continuación del proceso de otorgamiento de la licencia ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de prevención y control Ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana debiéndose de tener en cuenta las medidas correctoras que constan en el proyecto y las que imponga la comisión de análisis ambiental.

SEGUNDO. - Remitir el expediente completo a la comisión de análisis ambiental para que esta emita el preceptivo informe.”

Queda aprobada por unanimidad.

9. Devolución fianza.

9.1. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con Registro de Entradas 4737/2018, del 02 de julio 2018, de Dª. J.A.A.R., con NIF: 21385047S, en la que solicita la devolución de la fianza de reposición correspondiente a la licencia de Obra menor 39/2018.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 31-08-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5IHIR-EVCG0-EY72E Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2018 a las 9:23:20 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 11/09/2018 14:03 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 12/09/2018 09:23	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108353 5IHIR-EVCG0-EY72E 9465846A5F56DA7C3C314C23A7EE2EC6655C95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto el Informe facilitado por Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal, que dice literalmente:

“Asunto: Devolución fianza D^a. J.A.A.R.

D. Vicente Antonio Caravaca Just, como Arquitecto Técnico Municipal.

Expone:

Que con fecha 2 de julio de 2018, con nº de registro de entrada 4737/2017, se solicita por parte de D^a. J.A.A.R., actuando en nombre propio, con D.N.I: 21385047-S y domicilio en xxx, la devolución de la fianza de reposición, referente al expediente de Obra Menor nº 39 del año 2018.

INFORMA

Todavía no se ha cumplido el plazo para proceder a la devolución de la fianza de reposición impuesta en el expediente de Obra Menor Nº 39 del año 2018.”

Elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: No proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. Obra menor 39/2018 de licencia de obras, según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 10.33 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es